

Fecha de publicación: 02/02/2023

BOLETÍN DIARIO DE CALIDAD DEL AIRE

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 01/02/2023

ÍNDICE

1	ÍNDICE DE CALIDAD.....	2
2	VALORES MÁXIMOS.....	3
3	SUPERACIONES.....	3
4	EVOLUCIÓN POR CONTAMINANTES.....	4
4.1	PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM10	4
4.2	PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM 2,5	5
4.3	DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO ₂).....	6
4.4	OZONO (O ₃).....	8
4.5	DIÓXIDO DE AZUFRE (SO ₂).....	9

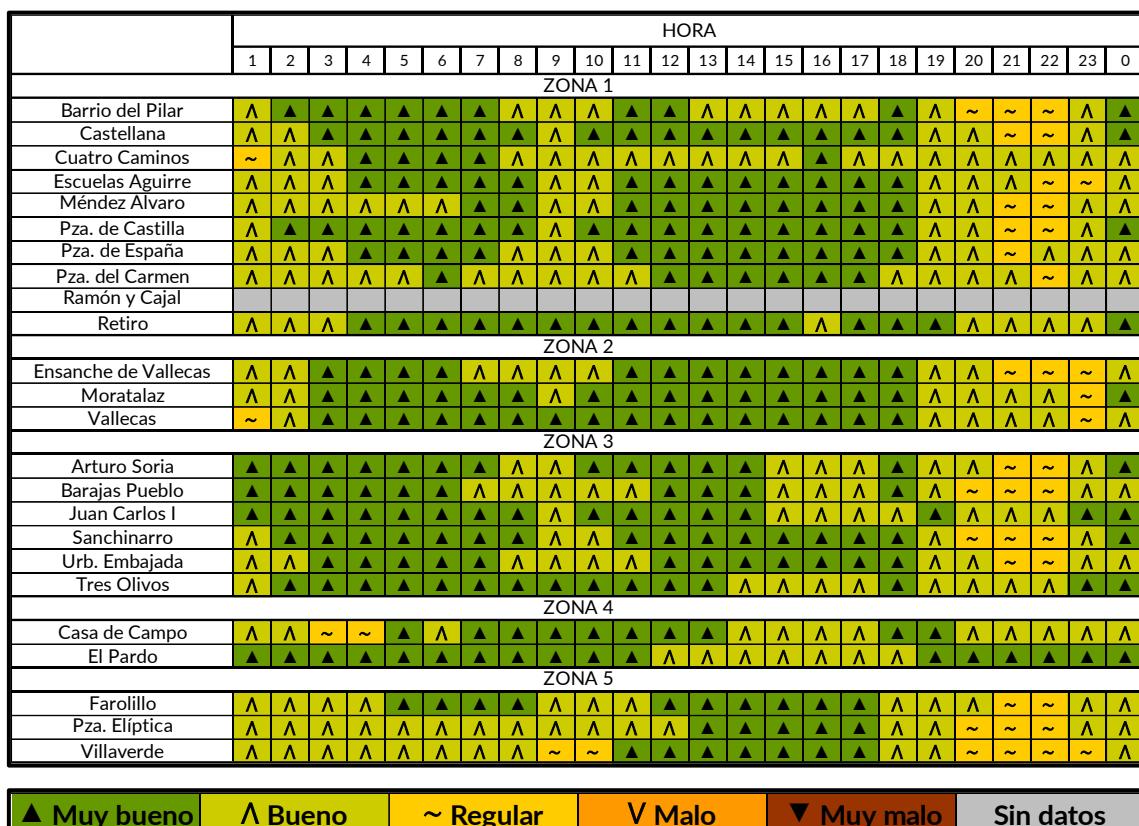
1 ÍNDICE DE CALIDAD

El Índice de Calidad del Aire se basa en el estándar CAQI (Índice Común de Calidad del Aire) desarrollado en el marco del proyecto CITEAIR cofinanciado por la Unión Europea, que permite informar sobre el estado de la calidad del aire mediante una escala de colores de fácil identificación para el ciudadano.

El índice horario de calidad del aire el día 1 de febrero de 2023 ha sido el siguiente:

ZONA	GENERAL	PM2,5	PM10	NO ₂	O ₃	SO ₂
1 (INTERIOR CALLE 30)	~	~	~	~	Λ	▲
2 (SURESTE)	~	~	~	~	▲	▲
3 (NORESTE)	~	Λ	~	~	Λ	▲
4 (NOROESTE)	~	~	Λ	Λ	Λ	▲
5 (SUROESTE)	~	~	~	~	▲	▲

A continuación, se muestra por horas y estaciones:



▲ Muy bueno Λ Bueno ~ Regular V Malo ▼ Muy malo Sin datos

Más información sobre el [índice de calidad del aire](#) y la [distribución por zonas](#) de la ciudad de Madrid.

2 VALORES MÁXIMOS

Valores máximos diarios (PM2,5 y PM10) y horarios (NO₂, O₃ y SO₂) registrados el día 1 de febrero en las estaciones de la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire:

CONTAMINANTE	ESTACIÓN	VALOR MÁXIMO DIARIO ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Partículas (PM2,5)	Pza. Elíptica	17
Partículas (PM10)	Pza. Elíptica	30

CONTAMINANTE	ESTACIÓN	VALOR MÁXIMO HORARIO ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Dióxido de nitrógeno (NO ₂)	Pza. Elíptica	137
Ozono (O ₃)	El Pardo	82
Dióxido de azufre (SO ₂)	Pza. del Carmen	23

3 SUPERACIONES

El día 1 de febrero no se ha registrado ninguna superación del valor límite horario ni diario para ningún contaminante.

4 EVOLUCIÓN POR CONTAMINANTES

A continuación, se detalla el estado a día de hoy de la evolución anual por contaminantes.

4.1 PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM10

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



VALOR LÍMITE ANUAL: 40 µg/m³

Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

VALOR LÍMITE DIARIO: 50 µg/m³

Valor medio diario que no deberá superarse más de 35 días al año en ninguna estación.

Los valores registrados hasta el 01/02/2023 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL (µg/m ³)	VALOR MEDIO DIARIO Nº días > 50 µg/m ³
Casa de Campo	15	0
Castellana	14	0
Cuatro Caminos	15	0
Escuelas Aguirre	17	0
Farolillo	18	0
Méndez Álvaro	16	0
Moratalaz	16	0
Pza. de Castilla	19	0
Pza. Elíptica	19	0
Sanchinarro	11	0
Tres Olivos	11	0
Urb. Embajada	19	0
Vallecas	15	0

4.2 PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM_{2,5}

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



VALOR LÍMITE ANUAL: 25 µg/m³

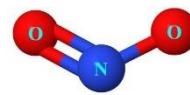
Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

Los valores registrados hasta el 01/02/2023 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL (µg/m ³)
Casa de Campo	7
Castellana	9
Cuatro Caminos	9
Escuelas Aguirre	10
Méndez Álvaro	10
Pza. de Castilla	5
Pza. Elíptica	12
Sanchinarro	7

4.3 DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO₂)

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



VALOR LÍMITE ANUAL: 40 µg/m³

Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

VALOR LÍMITE HORARIO: 200 µg/m³

Valor horario que no deberá superarse más de 18 horas al año en ninguna estación.

UMBRAL DE ALERTA: 400 µg/m³

Valor horario que no deberá superarse 3 horas consecutivas en un área mayor de 100 km².

El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Los valores registrados hasta el 01/02/2023 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL (µg/m ³)	VALOR MEDIO HORARIO N° horas > 200 µg/m ³
Arturo Soria	33	0
Barajas Pueblo	36	0
Barrio del Pilar	37	0
Casa de Campo	22	0
Castellana	35	0
Cuatro Caminos	41	0
El Pardo	17	0
Ensanche de Vallecas	38	0
Escuelas Aguirre	40	0
Farolillo	34	0
Juan Carlos I	25	0
Méndez Álvaro	37	0
Moratalaz	34	0

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	VALOR MEDIO HORARIO N° horas > 200 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Pza. de Castilla	36	0
Pza. de España	33	0
Pza. del Carmen	41	0
Pza. Elíptica	44	0
Ramón y Cajal	41	0
Retiro	27	0
Sanchinarro	32	0
Tres Olivos	28	0
Urb. Embajada	40	0
Vallecas	35	0
Villaverde	49	0

4.4 OZONO (O_3)

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



UMBRAL DE INFORMACIÓN: 180 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Valor medio horario que no deberá superarse en ninguna estación.

UMBRAL DE ALERTA: 240 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Valor medio horario que no deberá superarse en ninguna estación.

VALOR OBJETIVO: 120 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Valor medio octohorario máximo diario que no deberá superarse más de 25 días por año en el promedio de los últimos 3 años, en ninguna estación.

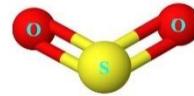
El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Los valores registrados hasta el 01/02/2023 son:

ESTACIÓN	Nº días > 120 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Nº horas > 180 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Arturo Soria	0	0
Barajas Pueblo	0	0
Barrio del Pilar	0	0
Casa de Campo	0	0
El Pardo	0	0
Ensanche de Vallecas	0	0
Escuelas Aguirre	0	0
Farolillo	0	0
Juan Carlos I	0	0
Pza. del Carmen	0	0
Retiro	0	0
Tres Olivos	0	0
Villaverde	0	0

4.5 DIÓXIDO DE AZUFRE (SO₂)

Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:



VALOR LÍMITE HORARIO: 350 µg/m³

Valor horario que no deberá superarse más de 24 ocasiones al año en ninguna estación

VALOR LÍMITE DIARIO: 125 µg/m³

Valor medio diario que no deberá superarse en más de 3 ocasiones al año en ninguna estación al finalizar el año.

UMBRAL DE ALERTA: 500 µg/m³

Valor horario que no deberá superarse 3 horas consecutivas en un área mayor de 100 km².

El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Los valores registrados hasta el 01/02/2023 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL (µg/m ³)
Escuelas Aguirre	3
Moratalaz	2
Pza. de España	2
Pza. del Carmen	6

ACLARACIÓN: Los datos recogidos en el presente boletín no han sido sometidos a validación definitiva. Pueden sufrir variaciones tras su revisión.